

AP. COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.010 /

QUILLON, Junio 04 de 2021.-

OF DEARDE CARLOS HIDALGO VARELA

ALCALDE(S)

VISTOS:

- La solicitud de comisión de servicio por el día 04 de junio de 2021, presentada por el Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 19.08.2020, que designa subrogante del alcalde:
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6. EL dictamen Nº 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
- 7. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE la comisión de servicio por el día 04 de junio de 2021, de Don MIGUEL PEÑA JARA, Grado 6º EMS, Alcalde, a la comuna de CHILLAN.
- El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal, por el día indicado.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

lovg.-

Distribución via smo

- D.A.F.
- PERSONAL
- ALCALDIA
- SECMU